

PROMULGA ACUERDO N° 05 DEL 15 DE ENERO DEL 2019, QUE ACUERDA NO RENOVAR LAS PATENTES DE ALCOHOL QUE SE INDICAN

DECRETO EXENTO **P 350** /2019

RECOLETA, **31 ENE. 2019**

**VISTOS:**

1. Memorandum N°14 de fecha 11 de enero del año 2019 donde el Director (S) de Atención al Contribuyente adjunta al Concejo Municipal de Recoleta listado para la No Renovación 1er Semestre año 2019, Renovación 1er Semestre año 2019 y Tabla resumen con el N° de Patentes de Alcohol a Renovar 1er Semestre año 2019.
2. Acuerdo N°05 del Concejo Municipal de Recoleta de fecha 15 de enero del año 2019, que aprueba a partir del primer semestre del año 2019, y de conformidad al Art. 65 letra O) de la Ley N°18.695, no autorizar la renovación de las patente de expendio y consumo de bebidas alcohólicas, por incumplimiento a las exigencias establecidas den el Decreto Ley 3.063 sobre Rentas Municipales, y Ley 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
3. Decreto Exento N°3613 de fecha 06 de diciembre del 2016, que asume el cargo de Alcalde.

**TENIENDO PRESENTE**

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, en esta fecha dicto el siguiente decreto:

**DECRETO**

1. **PROMÚLGASE**, el Acuerdo N°05 del Concejo Municipal de Recoleta de fecha 15 de enero del año 2019, que aprueba a partir del primer semestre del año 2019, y de conformidad al Art. 65 letra O) de la Ley N°18.695, no autorizar la renovación de las patentes de expendio y consumo de bebidas alcohólicas y que a continuación se individualizan, por cuanto los contribuyentes y titulares de las patentes no cumplen con las normas legales que se precisan, mas adelante y que rigen la actividad que ejercen circunstancias verificadas por los respectivos informes de los inspectores municipales

LEY N° 3.063 DE RENTAS MUNICIPALES, ARTICULO 26: INCUMPLIMIENTO LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES							
N°	ROL	RUT DEL NEGOCIO	RAZON SOCIAL	DIRECCION DEL NEGOCIO	CLASE DE ALCOHOL	LETRA	OBSERVACIONES
1	4-511.442	76108428-3	SALON DE EVENTOS PARAISO LATINO LTDA	EINSTEIN 879	CABARET	D	ORD.N° 30/656 (09/11/2018) emitido por la Dirección de Obras Municipales, mediante el cual remite Informe Técnico de Estado N° 287 (08/11/2018), que informa DESFAVORABLE las condiciones de funcionamiento del Inmueble.
2	4-511.303	52004656-9	REP. LEGAL SER Y EVENTOS RUBEN MAUREIRA BUSTOS EIRL	RECOLETA 2460	RESTAURANT DIURNO O NOCTURNO	C	ORD 1800/42 (31.10.2018) emitido por la Dirección de Obras Municipales mediante el cual informa, entre otros, que se mantienen alteraciones descritas en informe de fecha 12.06.2018.

LEY N° 3.063 DE RENTAS MUNICIPALES, ARTICULO 23-24-26: NO EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL (NO CUENTA CON LOCAL COMERCIAL Y/O EJERCE OTRO CONTRIBUYENTE) - LEY 19.925 SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, ARTICULO 4: NO PRESENTA ANTECEDENTES NI DOCUMENTOS							
N°	ROL	RUT DEL NEGOCIO	RAZON SOCIAL	DIRECCION DEL NEGOCIO	CLASE DE ALCOHOL	LETRA	OBSERVACIONES
1	4-511.115	5202419-6	CURAUQUEO VALENZUELA JAIME FRANCISCO	BOMBERO NUÑEZ 50	RESTAURANT DIURNO O NOCTURNO	C	Informe de Inspección General de fecha 19.10.2018, que indica que no existe titular e la patente de alcohol y hoy ejerce otro contribuyente patente Rol N° 2-755652. No presenta antecedentes requeridos para la renovación.

LEY 19.925 SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, ARTICULO 4°: NO PRESENTA DOCUMENTOS QUE ACREDITE NO ESTAR AFECTO A LAS INHABILIDADES ESTABLECIDAS							
N°	ROL	RUT DEL NEGOCIO	RAZON SOCIAL	DIRECCION DEL NEGOCIO	CLASE DE ALCOHOL	LETRA	OPINION JJ.VV.
1	4-511.464	76256765-2	RJ RESTAURANT SPA REP LEGAL	BOMBERO NUÑEZ 343	RESTAURANT DIURNO O NOCTURNO	C	Contribuyente no acompaña Acta de la Junta Extraordinaria, de fecha 18 de octubre de 2018, que acredite quienes son los actuales socios y si estos son los que presentaron los antecedentes requeridos para la renovación..
2	4-511.357	76057506-2	IMPORTACIONES SUNSTAR LIMITADA	SANTA FILOMENA 130	RESTAURANT DE TURISMO	I	Socia Sunock Won presenta cédula de identidad vencida.

2. La sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de eliminar las patentes del sistema computacional.
  3. **NOTIFÍQUESE** al contribuyente del presente Decreto por carta certificada al domicilio comercial y/o particular.
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE**, y hecho, **ARCHÍVESE** para su posterior control.



HORACIO NOVOA MEDINA  
SECRETARIO MUNICIPAL



DANIEL JADUE JADUE  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

DJJ/HNM/JRR/RRM  
29/01/2019





**PROMULGA ACUERDO N° 05 DEL 15 DE ENERO DEL 2019, QUE ACUERDA NO RENOVAR LAS PATENTES DE ALCOHOL QUE SE INDICAN**

 DECRETO EXENTO **N° 350** /2019

 RECOLETA, **31 ENE. 2019**
**VISTOS:**

- Memorandum N°14 de fecha 11 de enero del año 2019 donde el Director (S) de Atención al Contribuyente adjunta al Concejo Municipal de Recoleta listado para la No Renovación 1er Semestre año 2019, Renovación 1er Semestre año 2019 y Tabla resumen con el N° de Patentes de Alcohol a Renovar 1er Semestre año 2019.
- Acuerdo N°05 del Concejo Municipal de Recoleta de fecha 15 de enero del año 2019, que aprueba a partir del primer semestre del año 2019, y de conformidad al Art. 65 letra O) de la Ley N°18.695, no autorizar la renovación de las patente de expendio y consumo de bebidas alcohólicas, por incumplimiento a las exigencias establecidas den el Decreto Ley 3.063 sobre Rentas Municipales, y Ley 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
- Decreto Exento N°3613 de fecha 06 de diciembre del 2016, que asume el cargo de Alcalde.

**TENIENDO PRESENTE**

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, en esta fecha dicto el siguiente decreto:

**DECRETO**

1. **PROMÚLGASE**, el Acuerdo N°05 del Concejo Municipal de Recoleta de fecha 15 de enero del año 2019, que aprueba a partir del primer semestre del año 2019, y de conformidad al Art. 65 letra O) de la Ley N°18.695, no autorizar la renovación de las patentes de expendio y consumo de bebidas alcohólicas y que a continuación se individualizan, por cuanto los contribuyentes y titulares de las patentes no cumplen con las normas legales que se precisan, mas adelante y que rigen la actividad que ejercen circunstancias verificadas por los respectivos informes de los inspectores municipales.

LEY N° 3.063 DE RENTAS MUNICIPALES, ARTICULO 26: INCUMPLIMIENTO LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES							
N°	ROL	RUT DEL NEGOCIO	RAZON SOCIAL	DIRECCION DEL NEGOCIO	CLASE DE ALCOHOL	LETRA	OBSERVACIONES
1	4-511.442	76108428-3	SALON DE EVENTOS PARAISO LATINO LTDA	EINSTEIN 879	CABARET	D	ORD.N° 30/656 (09/11/2018) emitido por la Dirección de Obras Municipales, mediante el cual remite Informe Técnico de Estado N° 287 (08/11/2018), que informa DESFAVORABLE las condiciones de funcionamiento del Inmueble.
2	4-511.303	52004656-9	REP. LEGAL SER Y EVENTOS RUBEN MAUREIRA BUSTOS EIRL	RECOLETA 2460	RESTAURANT DIURNO O NOCTURNO	C	ORD 1800/42 (31.10.2018) emitido por la Dirección de Obras Municipales mediante el cual informa, entre otros, que se mantienen alteraciones descritas en informe de fecha 12.06.2018.

LEY N° 3.063 DE RENTAS MUNICIPALES, ARTICULO 23-24-26: NO EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL (NO CUENTA CON LOCAL COMERCIAL Y/O EJERCE OTRO CONTRIBUYENTE) - LEY 19.925 SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, ARTICULO 4: NO PRESENTA ANTECEDENTES NI DOCUMENTOS							
N°	ROL	RUT DEL NEGOCIO	RAZON SOCIAL	DIRECCION DEL NEGOCIO	CLASE DE ALCOHOL	LETRA	OBSERVACIONES
1	4-511.115	5202419-6	CURAQUEO VALENZUELA JAIME FRANCISCO	BOMBERO NUÑEZ 50	RESTAURANT DIURNO O NOCTURNO	C	Informe de Inspección General de fecha 19.10.2018, que indica que no existe titular e la patente de alcohol y hoy ejerce otro contribuyente patente Rol N° 2-755652. No presenta antecedentes requeridos para la renovación.

LEY 19.925 SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, ARTICULO 4°: NO PRESENTA DOCUMENTOS QUE ACREDITE NO ESTAR AFECTO A LAS INHABILIDADES ESTABLECIDAS							
N°	ROL	RUT DEL NEGOCIO	RAZON SOCIAL	DIRECCION DEL NEGOCIO	CLASE DE ALCOHOL	LETRA	OPINION JJ.VV.
1	4-511.464	76256765-2	RJ RESTAURANT SPA REP LEGAL	BOMBERO NUÑEZ 343	RESTAURANT DIURNO O NOCTURNO	C	Contribuyente no acompaña Acta de la Junta Extraordinaria, de fecha 18 de octubre de 2018, que acredite quienes son los actuales socios y si estos son los que presentaron los antecedentes requeridos para la renovación..
2	4-511.357	76057506-2	IMPORTACIONES SUNSTAR LIMITADA	SANTA FILOMENA 130	RESTAURANT DE TURISMO	I	Socia Sunock Won presenta cédula de identidad vencida.

2. La sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de eliminar las patentes del sistema computacional.

3. **NOTIFÍQUESE** al contribuyente del presente Decreto por carta certificada al domicilio comercial y/o particular.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, y hecho, ARCHÍVESE** para su posterior control.

**FDO. DANIEL JADUE JADUE ALCALDE; HORACIO NOVOA MEDINA SECRETARIO MUNICIPAL.**

**LO QUE TRANSCRIBO A USTED. CONFORME A SU ORIGINAL**

**TRANSCRITO A:**

CARABINEROS DE CHILE  
 SEC MUNICIPAL  
 CONTROL  
 JURIDICO  
 INTERESADO  
 DAC  
 Sección de Cobros y Enrolamiento  
 Depto. Inspección General  
 OF DE PARTES

DJJ/HNM/JRP/kmm  
 29/01/2019



**HORACIO NOVOA MEDINA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

